INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 001
(enero 1 de 2026)

"Por medio de la cual se prorroga un encargo de las funciones de jefe de oficina Asesora de Planeación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

EL SECRETARIO GENERAL
Delegatario de las funciones del Rector

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que, mediante *Resolución No. 737 de 2025*, se delegaron las funciones descritas en el Art. 23 literales a, b, c, e, h, k, l, m y n del Acuerdo 022 de 2007 – Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho al Secretario General, de manera temporal, entre el 19 de diciembre 2025 y el 8 de enero de 2026.

Que, los artículos 20 y 23 literales **e** y **n** del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que, mediante la *Resolución No. 723 de 2 de diciembre de 2025*, se encargo a la Profesional Universitaria **LADY GIOVANNA MUNOZ MONTENEGRO**, como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, durante los días comprendidos entre el 3 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025.

Que, teniendo en cuenta los últimos certificados de incapacidad medica presentados por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **PATRICIA PARRA GUZMAN**, así como el tipo de diagnóstico, y el tratamiento médico al que se está sometiendo, se decide prorrogar el encargo a la Profesional Universitaria **LADY GIOVANNA MUNOZ MONTENEGRO**, como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, durante los días comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 001
(enero 1 de 2026)

"Por medio de la cual se prorroga un encargo de las funciones de jefe de oficina Asesora de Planeación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorróguese el encargo a la profesional Universitaria **LADY GIOVANNA MUNOZ MONTENEGRO**, como Jefe De La Oficina Asesora de Planeación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, durante los días comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

Parágrafo: El presente encargo, ya que no hay vacancia definitiva en el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, no genera efectos fiscales.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la presente resolución a la funcionaria cobijada con la medida administrativa.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a todas las dependencias de la UNIAJC para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al primer (1) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General - Delegatario de las funciones del Rector

	Nombre	Firma
Proyecto	Maria Del Mar Balanta Cuero.	
Reviso/ Aprobó	Luis Guillermo Betancourt Maradiaga.	